

RESOLUCIÓN No. 006-2025
Sogamoso, 31 de enero de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR
EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA PARA COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

El suscrito Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Art 45 de la Ley 142, establece los Principios rectores del control. Cuyo propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus fines sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados. El control empresarial es paralelo al control de conformidad o control numérico forma y complementario de éste.
2. Que el control debe lograr un balance, integrando los instrumentos existentes en materia de vigilancia, y armonizando la participación de las diferentes instancias de control.
3. Que corresponde a las comisiones de regulación, teniendo en cuenta el desarrollo de cada servicio público y los recursos disponibles en cada localidad, promover y regular el balance de los mecanismos de control, y a la Superintendencia supervisar el cumplimiento del balance buscado.
4. Que el Art 48 de la Ley 142 de 1994, establece que las Empresas de Servicios Públicos podrán contratar con entidades privadas la definición y diseño de los procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento, de acuerdo siempre a las reglas que establezcan las Comisiones de Regulación.
5. Que el Art 49 de la Ley 142 de 1994, señala que el control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa de servicios públicos, disposición que está reglamentada por la resolución No 151 de 2001 de la CRA en los artículos 1.3.6.2, 1.3.6.3, 1.3.6.4, 1.3.6.5, demás normas concordantes aplicarán a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

6. Que de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales de COSERVICIOS S.A. E.S.P. es competencia de la Junta Directiva seleccionar la propuesta para la prestación del servicio de Auditoría Interna, al establecer lo siguiente:

“...ARTÍCULO 53. Son funciones de la Junta Directiva:

4. Seleccionar y autorizar al Gerente la contratación del control interno de la empresa el cual puede ser desempeñado por persona natural o jurídica y fijar sus honorarios...”

7. Que la Junta Directiva de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo anterior realizó reunión Extraordinaria el día 23 de enero de 2025 y mediante acta No. 1141 aprobó de manera unánime realizar la convocatoria para seleccionar al auditor interno de COSERVICIOS S.A. E.S.P. para el año 2025.
8. Que la selección del Contratista de este servicio (auditoría interna), así como el análisis de las propuestas que se alleguen producto de esta invitación, es potestad de la Junta Directiva de Coservicios S.A. E.S.P. y una vez se haga dicha selección de le autoriza al gerente realizar la contratación.
9. Que debe contratarse dicho servicio con persona natural o jurídica/ especializada por período mínimo de un año.
10. Que en aras de generar publicidad y fomentar la libre concurrencia al proceso de selección de la persona jurídica o natural que preste el servicio referido, se hace la presente convocatoria y así, la Junta Directiva de COSERVICIOS S.A. E.S.P. podrá contar con diferentes propuestas para designar al Contratista.

Que se requiere contratar el servicio de Auditoría Interna, por el término de un año.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a presentar propuestas para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTERNA PARA COSERVICIOS S.A E.S.P., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las propuestas, hojas de vida y sus respectivos soportes, deben allegarse desde las 8:00 horas del día 31 de enero de 2025, hasta las 16:00 horas del día 06 de febrero de 2025, deben ser radicadas en la sede principal de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 11 Sur No. 14-72.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS: Para participar dentro del proceso de selección, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Dar cumplimiento al Artículo 45 y ss de la Ley 142 de 1994 y la Resolución 151 de 2001 de la CRA.
- Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado en la oficina de Correspondencia de Coservicios S.A. E.S.P. deben estar acompañadas por:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (si es persona jurídica).
2. Documentos que acrediten formación y entrenamiento en procedimientos y técnicas de auditoría.
3. Experiencia mínima de 12 años en revisoría Fiscal, Auditoría Interna o afines Especialización en revisoría Fiscal o afines.
4. Dos (2) años como mínimo en Auditoría Interna en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.
5. Copia del Registro Único Tributario.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
7. Hoja de vida con sus respectivos soportes del personal que estará realizando las obligaciones contractuales a disposición de la Compañía durante la ejecución del contrato, deberá anexar la carta de aceptación, si es del caso.
8. Las propuestas deben estar dirigidas a la Gerencia de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P, y el sobre debe estar debidamente cerrado y rotulado con los siguientes datos: Nombre completo o razón social si es persona jurídica, dirección y teléfono del proponente.
9. Oferta económica (debe estar sujeta a lo que la Junta Directiva decida en la elección).
10. El contratista, conforme a la Ley, deberá evidenciar que está implementando un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe cumplir con los lineamientos del Decreto 1072 del 2015 o demás normas concordantes; realizando dicha gestión en los tiempos establecidos en la resolución 1111 de 2017 "Implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST o la legislación que la remplace.

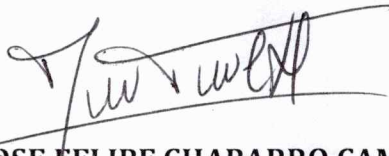
Nota: Que **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, cuenta con un presupuesto de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/RE (\$108.000.000.00), para el término de un año, el cual se debe tener en cuenta para presentar propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la página web de la entidad y redes sociales de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Gerente
COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Elaboró: William David Pérez Suárez-profesional Jurídico- DAL
Vo.Bo. Luis David González Núñez-DAL 